

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron, en la Dirección de Planeación Estratégica de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., sita en el número 20 de la calzada Mariano Escobedo, colonia Popotal, alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, con objeto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, el Director de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, el **Maestro Miguel Ángel Morales Herrera**, el Gerente de Adquisiciones y Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **Licenciado Ramón Gómez Gaytán** y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **Contador Público Leopoldo Gómez Gen** y como invitada la C. Nadya Reyes Leos, Responsable de la Operación de la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Maestro Miguel Ángel Morales Herrera, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan
 - 3.1 Clasificación de reserva solicitud de información con folio 330022122000142.
 - 3.2 Clasificación de reserva solicitud de información con folio 330022122000144.
 - 3.3 Presentación y, en su caso, aprobación de políticas e instrumentos archivísticos formulados por el Área Coordinadora de Archivos.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia a la Novena Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan**3.1 Clasificación de reserva solicitud de información con folio 330022122000142.**

El Mtro. Miguel Ángel Morales Herrera, Titular de la Unidad de Transparencia, informó que con fecha 10 de octubre de 2022 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio 330022122000142, mediante la cual se solicitó lo siguiente:

"Con base en mi derecho a la información y en versión pública, solicito conocer el número de denuncias y/o quejas por acoso, hostigamiento y/o abuso sexual en la institución del 1 de enero de 2022 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, descripción del hecho, puesto de quien acusa y acusado, así como tipo de sanción al acusado." (sic)

La solicitud fue turnada a la Dirección de Administración y Finanzas, área que mediante oficio DAF/1882/2022, señala que se han presentado 2 denuncias por acoso, hostigamiento y/o abuso sexual, asimismo, presenta la

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

prueba de daño para clasificar como reservada la información referente fecha, lugar, descripción del hecho, puesto de quien acusa y acusado, así como tipo de sanción al acusado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 110 fracciones IX y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La reserva de información se establece en virtud de que, de conformidad con lo señalado por la Gerencia de Adquisiciones área responsable del Secretariado del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Birmex, de hacerse pública la información requerida podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades a los Servidores Públicos en los procesos de investigación que se encuentran en trámite.

En este sentido se cedió la palabra al Lic. Ramón Gómez Gaytán, Gerente de Adquisiciones y Secretario del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Birmex (CEPCI), quien explicó que la información solicitada es clasificada como reservada debido a que las denuncias presentadas se encuentran en procesos de investigación por parte del CEPCI, asimismo, señaló que dicho órgano debe salvaguardar la información en tanto no se determine alguna resolución, por lo que es necesario tratar la información con sigilo, poniendo como analogía el trato que se le da a una carpeta de investigación en una indagatoria de carácter penal.

No habiendo más comentarios el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

<p>R1/9ªE CT/2022</p>	<p>El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., aprueba la reserva de la información referente a fecha, lugar, descripción del hecho, puesto de quien acusa y acusado, así como tipo de sanción al acusado de las denuncias por acoso, hostigamiento y/o abuso sexual presentadas, con fundamento en el artículo 110 fracciones IX y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
------------------------------	--

Fundamento:

- Artículo 44 fracción I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2 Clasificación de reserva solicitud de información con folio 330022122000144.

Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, comunicó a los presentes que el pasado 13 de octubre de 2022 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud con folio 330022122000144, mediante la cual se ha solicitado lo siguiente:

“Solicito:

1. Copia en versión pública de la denuncia de hechos presentada por BIRMEX ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, misma que fue recibida el 3 de agosto de 2022, por el asunto relacionado con YARA CELENE PORTILLO MARTINEZ y la empresa de origen lituano UAB Jorinis, con la que Birmex firmó los contratos A-001/2021, A-005/2021, A-006/2021, A-007/2021, A-008/2021. Se anexan imágenes de las referidas denuncias, mismas que fueron presentadas por Noticieros Televisa el 6 de septiembre de 2022 en un reportaje que se puede consultar en este link: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/birmex-investiga-compra-irregular-medicamentoscontrolados-pacientes-graves-covid-19/>
 2. Que se me precise el estatus de la denuncia
- De contener información reservada, favor de enviar versión pública.” (sic)

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

Al respecto, la Dirección Jurídica mediante oficio DJ/354/2022 manifiesta que la información requerida se considera reservada con fundamento en el artículo 110 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio DJ/355/2022 la Dirección Jurídica presenta la aplicación de la prueba de daño de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido se establece que la información de las denuncias de hechos presentadas el 03 y 09 de agosto de 2022, en contra de quien resulte responsable de delitos que pudieran encuadrarse en diversos artículos del Código Penal Federal, contienen información de un hecho posiblemente constitutivo de un delito, por lo que su divulgación podría ocasionar un perjuicio directo a Birmex.

Asimismo, hacer pública la información de las denuncias podría obstruir las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de leyes, además de obstruir la prevención y persecución de los delitos.

Una vez analizada la información presentada y no habiendo comentarios se tomó la siguiente resolución:

R2/9ªE CT/2022	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. aprueba la clasificación de la información relacionada con la denuncia de hechos presentada contra quien resulte responsable por los delitos que pudieran encuadrarse en los artículos 12, 214 fracción III, y 386 del Código Penal Federal, mismos que señala a la C. Yara Celene Portillo Martínez por la presunta participación en los hechos manifestados en la denuncia.
-----------------------	--

Fundamento:

- Artículo 44 fracción I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.3 Presentación y, en su caso, aprobación de políticas e instrumentos archivísticos formulados por el Área Coordinadora de Archivos.

El Mtro. Miguel Ángel Morales Herrera, informó que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 28 de la Ley General de Archivos (LGA) y de conformidad con el numeral décimo, fracción II, inciso e) de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos se presentan para su valoración y aprobación los siguientes documentos:

- Catálogo de Disposición documental: Corresponde al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental. Artículo 13 LGA
- Cuadro General de Clasificación Archivística: Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado. Artículo 13 LGA
- Guía de Archivo Documental: Esquema general de descripción de las series documentales de los archivos de un sujeto obligado, que indica sus características fundamentales conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística y sus datos generales. Artículo 14 LGA
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico: Documento que define las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos. Artículo 25 LGA
- Guía para la Gestión documental en Birmex: Documento en el que se establecen las herramientas de gestión documental efectivas, a fin de que en Birmex se tenga un control y orden en los archivos. Artículo 28 fracción II LGA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**


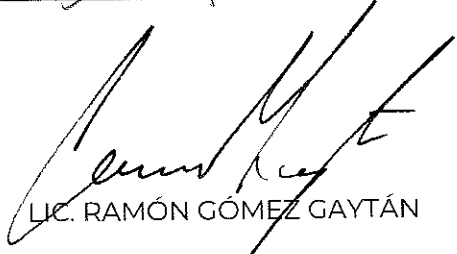

- Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario: Documento que establece las acciones y actividades que se desarrollan en el Grupo, en apego a la normatividad establecida.
- Inventarios de baja documental: Instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), para las transferencias (inventario de transferencia) o para la baja documental (inventario de baja documental). Artículo 13 LGA
- Mapeo de Proceso Archivístico: Documento generado en cumplimiento al Programa de Trabajo de Control Interno.

Asimismo, comentó que los documentos se presentaron como anexos en la carpeta de trabajo, por lo que solicita se dispense la lectura.

Analizados los documentos se tomó el siguiente acuerdo:

A1/9ª E/2022	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. aprueba las políticas e instrumentos archivísticos formulados por el Área Coordinadora de Archivos.
---------------------	--

Al no haber más asuntos que tratar, el Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 MTRO. MIGUEL ANGELO MORALES HERRERA
SUPLENTE DE LA RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	 LIC. RAMÓN GÓMEZ GAYTÁN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 C.P. LEOPOLDO GÓMEZ GEN

Estas firmas corresponden al acta de la 9ª Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintidós.